



# GACETA DEL GOBIERNO



2230/0111/93

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de agosto de 1993

Número 38

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION X DEL ARTICULO 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8º DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

##### **Capítulo I**

##### **De la Competencia y Organización de la Secretaría**

**Artículo 1.-** La Secretaría de Desarrollo Económico, como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, otras Leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Gobernador del Estado de México.

**Artículo 2.-** La Secretaría de Desarrollo Económico ejecutará sus programas de acuerdo con los objetivos y metas considerados en el Plan de Desarrollo del Estado, con base en las políticas y prioridades que establezca el Gobernador de la entidad.

**Artículo 3.-** Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Desarrollo Económico, contará con las siguientes unidades administrativas:

## S U M A R I O :

AVISOS JUDICIALES: 3236, 3233, 533-A1, 3435, 3428, 3378, 3388, 531-A1, 3399, 3390, 3533, 3539, 3521, 3516, 3520, 3528, 3505, 3455, 3389, 3396, 532-A1, 3422, 3596, 3555 y 3549.

## SECCION PRIMERA

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3503, 3515, 3502, 3513, 3536, 3538, 3532, 3511, 3531, 3525, 3524, 3518, 3506, 3437, 3429, 3430, 3436, 3431, 3427, 3432 y 3441.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

(Viene de la primera página)

- **Secretaría**
- Dirección General de Industria, Minas y Artesanías
- Dirección General de Abasto y Comercio
- Dirección General de Turismo
  - Dirección de Promoción Industrial y Minera
  - Dirección de Inversión Extranjera y Comercio Exterior
  - Dirección de Promoción Artesanal
  - Dirección de Desarrollo Comercial
  - Dirección de Fomento a Productos Básicos

**Artículo 4.-** Las unidades administrativas que integran la Secretaría, ejercerán sus atribuciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables, ajustándose a las normas, políticas y lineamientos que fije el Secretario, y a las que, en su caso establezcan en el ámbito de su competencia, otras dependencias de la Administración Pública del Estado.

## Capítulo II De las Atribuciones del Secretario

**Artículo 5.-** La representación de la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde originalmente al Secretario, quien ejercerá las atribuciones de su competencia, las que le confiere este reglamento y las disposiciones legales aplicables; asimismo, ejecutará las actividades que por acuerdo le encomiende el Gobernador del Estado, para lo cual se auxiliará de los titulares de las unidades administrativas de la propia Secretaría.

El Secretario podrá contar con las unidades de apoyo necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, previo dictamen de la Secretaría de Administración, y de acuerdo con el presupuesto que le sea asignado.

**Artículo 6.-** Los trámites y resoluciones de los asuntos de la competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, corresponden al Secretario, quien para la mejor organización del trabajo, podrá conferir sus facultades delegables a servidores públicos subalternos, sin perder la posibilidad de su ejercicio directo.

**Artículo 7.-** El Secretario de Desarrollo Económico tendrá las siguientes atribuciones no delegables:

- I.- Fijar y dirigir la política de la Secretaría, así como planear, coordinar y evaluar, en los términos de la legislación correspondiente, las acciones necesarias en materia industrial, minera, artesanal, comercial, para el abasto y turística en la Entidad.  
A tal efecto, aprobará los programas de conformidad con los objetivos, metas y políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y las que determine el Gobernador.
- II.- Proponer al Gobernador del Estado, el plan y los programas en materia turística industrial, minera, artesanal, comercial y de abasto.
- III.- Presentar el proyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría, de las Comisiones que presida, así como de los organismos auxiliares de su sector, remitiéndolo a la Secretaría de Finanzas y Planeación para su aprobación.
- IV.- Elaborar y proponer al Ejecutivo del Estado los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones sobre los asuntos que sean competencia de la Secretaría y de los organismos auxiliares y fideicomisos sectorizados a la dependencia.
- V.- Refrendar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás documentos que el Gobernador suscriba en ejercicio de sus funciones constitucionales, cuando se refieran a asuntos que sean competencia de la Secretaría.
- VI.- Comparecer en los términos de los artículos 88, fracción IV y 89, fracción VIII de la Constitución Política del Estado, a las sesiones de la Legislatura Local para informar sobre el estado que guarde el ramo, o bien cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus actividades.
- VII.- Someter a la consideración del Gobernador del Estado los proyectos de creación e instalación de parques industriales, zonas comerciales y turísticas en la Entidad.

- VIII.- Proponer al Ejecutivo del Estado, el programa de ferias y exposiciones en materia turística, industrial, minera, artesanal, comercial y de abasto.
- IX.- Celebrar convenios de concertación con instituciones y organismos públicos y privados o con los particulares en su caso, en materia de promoción industrial, minera, artesanal, comercial, para el abasto y el turismo.
- X.- Establecer las políticas y lineamientos para la promoción de la inversión extranjera en la Entidad.
- XI.- Crear, suprimir o modificar órganos desconcentrados por territorio expidiendo para tal efecto los acuerdos correspondientes.
- XII.- Presidir la Comisión Interna de Administración y Programación, así como integrar y presidir las demás comisiones que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Secretaría.
- XIII.- Aprobar junto con la Secretaría de Administración la organización y funcionamiento de la Secretaría y del Sector respectivo, así como los manuales de organización y procedimientos de sus unidades administrativas.
- XIV.- Proporcionar al Ejecutivo del Estado, los datos de las labores desarrolladas por la Secretaría y del Sector, para la formulación del informe anual de gobierno y la memoria respectiva.
- XV.- Designar a los Directores Generales, Directores y titulares de las demás unidades administrativas.
- XVI.- Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- XVII.- Las demás que las disposiciones legales le confieran, así como aquéllas otras que con carácter de no delegables le atribuya el Gobernador del Estado.

### **Capítulo III De la Adscripción de las Direcciones**

**Artículo 8.-** Quedan adscritas a la Dirección General de Industria, Minas y Artesanías las siguientes Direcciones:

- I. Dirección de Promoción Industrial y Minera.
- II. Dirección de Inversión Extranjera y Comercio Exterior.
- III. Dirección de Promoción Artesanal

**Artículo 9.-** Quedan adscritas a la Dirección General de Abasto y Comercio las siguientes Direcciones:

- I. Dirección de Desarrollo Comercial.
- II. Dirección de Fomento a Productos Básicos.

**Artículo 10.-** La Dirección General de Turismo no tiene Direcciones de Area adscritas a su cargo.

#### **Capítulo IV** **De las Atribuciones Genéricas de los Directores Generales**

**Artículo 11.-** Al frente de cada Dirección General, habrá un Director General, quien se auxiliará de los Directores de Area, Subdirectores, Jefes de Departamento, de Oficina, y de Sección que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo a la organización interna aprobada por el Secretario y al presupuesto de egresos correspondiente.

**Artículo 12.-** Los Directores Generales ejercerán las atribuciones de su competencia, las que les señalen los ordenamientos legales y las que acuerden con el Secretario.

**Artículo 13.-** Corresponde a los titulares de las Direcciones Generales de la Secretaría, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la Dirección General a su cargo.
- II.- Formular y proponer al Secretario, los proyectos de programas anuales de actividades y presupuesto que les corresponda, así como gestionar los recursos que sean necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones.
- III.- Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos que se tramiten en el área de su competencia.
- IV.- Asesorar y apoyar técnicamente en asuntos de su competencia, a las unidades administrativas de la Secretaría que lo soliciten.
- V.- Proporcionar, previo acuerdo del Secretario, la información, datos o la cooperación técnica que le sean requeridos por otras dependencias del Ejecutivo del Estado, de acuerdo a las políticas establecidas al respecto.
- VI.- Recibir en acuerdo ordinario a los servidores públicos subalternos, así como conceder audiencias al público.

- VII.- Proponer a su superior jerárquico el ingreso, licencia, promoción y remoción de los titulares de las unidades administrativas a su cargo.
- VIII.- Someter a la consideración de su superior jerárquico, las modificaciones administrativas que tiendan a lograr el mejor funcionamiento de la Dirección.
- IX.- Integrar, vigilar, custodiar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles e inmuebles y archivos administrativos.
- X.- Vigilar el cumplimiento de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento y los servicios encomendados a la Dirección a su cargo.
- XI.- Elaborar e instrumentar los manuales administrativos necesarios para el funcionamiento de la Dirección, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
- XII.- Asistir a comisiones y representaciones oficiales que se le encomienden e informar de los resultados a su superior inmediato.
- XIII.- Presentar al C. Secretario el informe anual de actividades y los requeridos eventualmente, en forma escrita.
- XIV.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y aquéllas que le encomiende el titular de la Secretaría.

### **Capítulo V** **De las Direcciones y sus Atribuciones Específicas**

**Artículo 14.-** Corresponde a la Dirección General de Industria, Minas y Artesanías, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Promover y fomentar el establecimiento de industrias en el Estado de México.
- II.- Formular, ejecutar y evaluar las políticas y programas en materia industrial, minera y artesanal en la Entidad.
- III.- Participar en los acuerdos de coordinación que suscriba el Gobierno del Estado con la Federación y los Municipios en materia industrial, minera y artesanal.
- IV.- Presentar a la consideración del Secretario la realización de ferias y exposiciones en materia industrial, minera, artesanal y de comercio exterior.
- V.- Elaborar estudios e investigaciones en materia industrial, minera y artesanal.

- VI.- Establecer los lineamientos y mecanismos para la promoción del comercio exterior y de la inversión extranjera.
- VII.- Informar, asesorar y apoyar a las empresas para su establecimiento en el Estado, observando las disposiciones legales sobre la materia.
- VIII.- Someter a la consideración del Secretario los programas de industria, minas y artesanías del Estado de México.
- IX.- Establecer los lineamientos y mecanismos para fomentar la creación y regularización de la micro, pequeña y mediana empresa industrial, minera y artesanal de la Entidad.
- X.- Establecer y promover las normas para la creación de zonas y parques industriales en el territorio estatal.
- XI.- Apoyar ante las diversas instancias federales, estatales y municipales, a los grupos del sector social y concesionarios mineros, en la gestión de financiamientos para la explotación y comercialización de los recursos minerales no renovables.
- XII.- Proporcionar asesoría técnica a los exportadores del Estado, en cuanto a los requisitos y trámites a realizar, y difundir los apoyos que ofrecen las autoridades.
- XIII.- Proponer ante el Secretario la realización de misiones comerciales a diferentes países, para dar a conocer la oferta exportable de la Entidad.
- XIV.- Recibir a las misiones comerciales extranjeras, proporcionándoles información promocional acerca del Estado y sus ventajas competitivas.
- XV.- Brindar asesoría a los municipios de la Entidad, y a los sectores social y privado, en materia industrial, minera y artesanal.
- XVI.- Fomentar la información de consorcios, asociaciones y uniones de crédito en materia industrial, minera y artesanal en la Entidad.
- XVII.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y aquéllas que le encomiende el Secretario.

**Artículo 15.-** Corresponde a la Dirección de Promoción Industrial y Minera, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Asesorar a los municipios y a los sectores social y privado en el establecimiento y ampliación de industrias.

- II.- Realizar los estudios necesarios y proponer al Director General, la creación de parques industriales que coadyuven al desarrollo del Estado.
- III.- Proporcionar a los grupos de mineros del Estado, asesoría técnica, así como la orientación para la obtención de créditos ante las instituciones correspondientes.
- IV.- Revisar, y de acuerdo a la legislación aplicable, determinar la procedencia de las solicitudes para el establecimiento de plantas industriales.
- V.- Elaborar estudios de mercado de sustancias minerales, con el propósito de conocer el comportamiento económico de éstos en el Estado de México.
- VI.- Proponer al Director General las políticas y lineamientos para la comercialización de los productos mineros que se produzcan en el Estado.
- VII.- Desarrollar estudios e investigaciones en materia industrial y minera, que permitan la factibilidad de la instalación y ampliación de industrias, así como la explotación de los yacimientos minerales existentes en el Estado.
- VIII.- Promover la instalación de plantas de tratamiento para desechos industriales en la Entidad.
- IX.- Someter a la consideración del Director General, un programa de eventos, cursos y foros de análisis en materia de promoción industrial y minera.
- X.- Participar en los convenios de coordinación, que suscriba el Gobierno con las dependencias de la Administración Pública Federal, instituciones educativas y organismos relacionados con la actividad industrial y minera.
- XI.- Proponer al Director General el programa de difusión de los apoyos financieros que requiera la actividad industrial y minera.
- XII.- Dar seguimiento a las actividades de las comisiones, en materia de promoción industrial y minera que se establezcan en la Entidad.
- XIII.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y aquéllas que le encomiende el Director General.

**Artículo 16.-** Corresponde a la Dirección de Inversión Extranjera y Comercio Exterior, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Elaborar y someter a la consideración del Director General el programa de apoyo a la inversión extranjera y el comercio exterior.

- II.- Proponer al Director General, las alternativas de inversión extranjera, observando las disposiciones establecidas sobre la materia.
- III.- Elaborar estudios del comportamiento de la inversión extranjera en la actividad económica del Estado de México.
- IV.- Someter a la consideración del Director General las misiones comerciales al extranjero, con el fin de difundir los productos industriales, mineros y artesanales existentes en la Entidad.
- V.- Establecer lineamientos y mecanismos para difundir y promover la participación de los industriales y mineros del Estado de México, en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.
- VI.- Promover y fomentar las exportaciones de los productos industriales, mineros y artesanales, así como brindar asesoría y capacitación.
- VII.- Dar seguimiento a las actividades de las comisiones, en materia de comercio exterior.
- VIII.- Elaborar y analizar las estadísticas de comercio exterior, con el propósito de determinar las estrategias de promoción sectorial.
- IX.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y aquéllas que le encomiende el Director General.

**Artículo 17.-** Corresponde a la Dirección de Promoción Artesanal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Organizar y asesorar a los productores artesanales, para aumentar los niveles de productividad y calidad.
- II.- Elaborar y proponer al Director General, el programa de fomento de las actividades artesanales.
- III.- Establecer los lineamientos y políticas de comercialización de los productos artesanales en el Estado de México.
- IV.- Elaborar y difundir los folletos y publicaciones sobre artesanías del Estado de México.
- V.- Promover y organizar tianguis, ferias y exposiciones a nivel estatal, con la finalidad de ofertar los productos artesanales del Estado de México.
- VI.- Promover cursos de capacitación entre los productores artesanales.

- VII.- Elaborar y mantener actualizado el catálogo de materias primas y productos artesanales.
- VIII.- Participar en la celebración de convenios de coordinación con instituciones, organizaciones y centros de investigación, a fin de intercambiar experiencias en materia artesanal.
- IX.- Elaborar estudios de mercado de los productos y materias primas artesanales.
- X.- Dar seguimiento a las actividades de las comisiones, en materia de promoción artesanal que se establezcan en la Entidad.
- XI.- Promover la participación de artesanos en las ferias nacionales e internacionales.
- XII.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y aquéllas que le encomiende el Director General.

**Artículo 18.-** Corresponde a la Dirección General de Abasto y Comercio, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Proponer al Secretario los lineamientos y políticas para desarrollar el sistema de abasto alimentario y comercial en el Estado de México.
- II.- Someter a la consideración del Secretario, la normatividad que deberá aplicarse en las diferentes etapas del proceso de abasto y comercio.
- III.- Elaborar y someter a la consideración del Secretario, el programa para el desarrollo del abasto y el comercio del Estado de México.
- IV.- Proponer al Secretario la celebración de convenios de coordinación entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, en materia de abasto y comercio, con el propósito de hacer llegar en forma oportuna a la población los productos básicos de consumo.
- V.- Fomentar y promover la creación de zonas comerciales, en aquellos lugares del Estado que carezcan de ellas.
- VI.- Promover y coordinar la participación de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como concertar con los sectores social y privado, el programa de infraestructura para el abasto y el comercio en la Entidad.
- VII.- Observar que las acciones en materia de abasto en el Estado de México, sean congruentes con las del Sistema Nacional para el Abasto.

- VIII.- Realizar e impulsar los programas de abasto social de la Entidad, presentándolos al Secretario para su aprobación.
- IX.- Asesorar, desde el punto de vista técnico y normativo, a las diversas Asociaciones de Comerciantes interesadas en llevar a cabo proyectos de infraestructura para el abasto.
- X.- Promover la realización de convenios y acciones conjuntas con instituciones públicas, privadas y sociales, que permitan optimizar la asignación y utilización de recursos y servicios en materia de abasto y comercio.
- XI.- Asesorar y apoyar técnicamente a los ayuntamientos y a los sectores social y privado, en la ejecución del proceso de abasto y comercio.
- XII.- Evaluar los programas, proyectos, estudios y acciones en general que realicen las instancias públicas, privadas y sociales que participen en las diferentes etapas del proceso de abasto y comercio.
- XIII.- Promover apoyos financieros, incentivos fiscales y otros estímulos para la realización de programas, proyectos y estudios que faciliten el cumplimiento de la política de abasto y comercio.
- XIV.- Realizar foros de consulta en materia de abasto y comercio con el propósito de captar las demandas de los productores, comerciantes y consumidores.
- XV.- Proporcionar a las instituciones y asociaciones públicas, privadas y sociales, la información referente al abasto y comercio del Estado cuando éstas lo soliciten.
- XVI.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y aquéllas que le encomiende el Secretario.

**Artículo 19.-** Corresponde a la Dirección de Desarrollo Comercial, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Elaborar y someter a la consideración del Director General el programa para el desarrollo de abasto y comercio interior del Estado de México.
- II.- Promover el desarrollo del comercio a gran escala vinculando la producción y distribución de alimentos.
- III.- Impulsar la construcción de infraestructura comercial a través del concurso de los sectores público, social y privado.
- IV.- Difundir la normatividad para la operación y administración de la infraestructura bajo el régimen de condominio.

- V.- Inducir la eficientización de los canales comerciales mediante la instalación de centros de autoservicio privado.
- VI.- Emitir la normatividad para la habilitación de infraestructura para el abasto y la comercialización, así como la planeación de su distribución.
- VII.- Apoyar la gestión de recursos financieros para la construcción y operación de infraestructura para el abasto y el comercio.
- VIII.- Llevar a cabo un seguimiento permanente de los volúmenes de sacrificio, corrigiendo irregularidades en el abasto de los productos cárnicos.
- IX.- Asesorar a los Ayuntamientos en la construcción y rehabilitación de centros de sacrificio.
- X.- Instrumentar el Programa Estatal de Modernización de la industria de la carne.
- XI.- Elaborar los planes regionales en materia de ubicación de infraestructura para el abasto y el comercio, definiéndose prioridades y metas.
- XII.- Evaluar y sancionar los proyectos de infraestructura de abasto y comercio, que tengan asiento en el territorio estatal.
- XIII.- Instrumentar la realización de cursos de capacitación con la finalidad de promover el desarrollo y modernización del pequeño y mediano comercio de la Entidad.
- XIV.- Definir las acciones para mantener relación con las cámaras de comercio y organizaciones de pequeños y medianos comerciantes del Estado.
- XV.- Promover y participar en ferias, exposiciones, congresos y otros eventos que contribuyan al desarrollo del comercio interior en la Entidad.
- XVI.- Concertar acciones con los agentes económicos que participen en el abasto y el comercio, para procurar el suministro adecuado de productos básicos a la población del Estado de México.
- XVII.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y aquéllas que le encomiende el Director General.

**Artículo 20.-** Corresponde a la Dirección de Fomento a Productos Básicos, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Regular el mercado de productos básicos a través de la infraestructura de abasto y comercio con que cuenta la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

- II.- Promover la participación de los sectores social y privado, en materia de infraestructura y servicios para el acopio, almacenamiento, transformación y distribución de productos básicos.
- III.- Someter a la consideración del Director General los lineamientos y políticas de los programas de acopio y comercialización de los productos básicos.
- IV.- Promover la instalación de lecherías sociales y puntos de venta de leche en polvo, con la finalidad de elevar el nivel nutricional de la población infantil.
- V.- Promover la instalación de tiendas solidaridad en zonas populares y campesinas, con la finalidad de ampliar la cobertura de abasto de artículos de primera necesidad a la población de escasos recursos económicos de la Entidad.
- VI.- Establecer lineamientos y mecanismos para organizar a los productores y comerciantes para la producción, acopio, almacenamiento, transporte, distribución y venta de los productos a mejores precios.
- VII.- Establecer lineamientos y mecanismos para fomentar la organización de consumidores, con la finalidad de que puedan adquirir productos básicos a mejores precios en protección de su economía familiar.
- VIII.- Proponer al Director General las zonas de atención prioritaria en materia de abasto social en la Entidad.
- IX.- Elaborar en coordinación con las dependencias correspondientes, el programa de abasto social para las zonas de bajos ingresos económicos.
- X.- Participar con las instancias respectivas en los programas de apoyo a damnificados en situaciones de contingencia.
- XI.- Recibir, analizar, canalizar y gestionar ante las dependencias correspondientes, las demandas de la población de menores ingresos económicos, a fin de obtener subsidios en el consumo de productos básicos.
- XII.- Elaborar publicaciones que muestren los alcances e información referentes a la operación de los Programas Sociales, así como los requisitos indispensables para optar por determinada infraestructura.
- XIII.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y aquéllas que le encomiende el Director General.

**Artículo 21.-** Corresponde a la Dirección General de Turismo, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Elaborar y someter a la consideración del Secretario, el Programa Estatal de Turismo.
- II.- Ejecutar los objetivos del Programa Estatal de Turismo, evaluar los avances obtenidos y someterlos a la consideración del C. Secretario, con el propósito de promover de inmediato acciones correctivas y de consolidación.
- III.- Coordinar y ejecutar en los términos del Acuerdo de Coordinación, las funciones descentralizadas por la Secretaría de Turismo en materia de planeación, programación, vigilancia de los prestadores de servicios, capacitación, protección y asistencia al turista.
- IV.- Promover todas aquellas actividades de carácter social, cultural, deportivo y recreativo que sean de interés turístico con el objeto de lograr una mayor atracción al Estado.
- V.- Proponer los lineamientos y mecanismos de la política turística en el Estado de México.
- VI.- Registrar y regular la actividad que los prestadores de servicios turísticos realicen en la Entidad, observando las disposiciones legales aplicables.
- VII.- Elaborar periódicamente información estadística de la actividad turística del Estado.
- VIII.- Promover la inversión para atender la ampliación, mejora y diversificación de la oferta turística.
- IX.- Gestionar ante las autoridades correspondientes, concesiones, permisos y autorizaciones para la explotación de bienes y servicios relacionados con el turismo.
- X.- Diseñar, proponer y desarrollar un programa de atención, información y auxilio al turista.
- XI.- Promover que los agentes y operadores de viajes diseñen y pongan a la venta paquetes turísticos del Estado, acordes a los diferentes segmentos de población.
- XII.- Participar en la celebración de convenios con el gobierno Federal, con los municipios del Estado de México y con los sectores social y privado, en materia de turismo.
- XIII.- Establecer y desarrollar un programa de capacitación y concientización turística conjuntamente con organismos federales, estatales y municipales; así como con instituciones educativas, cámaras y asociaciones de servicios.

- XIV.- Dirigir, supervisar y administrar las instalaciones turísticas propiedad del Gobierno del Estado.
- XV.- Elaborar y promover el catálogo turístico del Estado de México, así como mantenerlo actualizado.
- XVI.- Establecer los mecanismos para editar y difundir publicaciones de carácter técnico en materia turística.
- XVII.- Realizar estudios de factibilidad, con el propósito de identificar nuevas zonas turísticas en el Estado.
- XVIII.- Suscribir convenios con agencias de viajes para la comercialización del producto turístico del Estado.
- XIX.- Celebrar convenios con los medios masivos de comunicación para promover y difundir el patrimonio turístico del Estado.
- XX.- Promover y coordinar la realización de ferias, concursos, festivales o cualquier evento de naturaleza turística.
- XXI.- Concertar y coordinar, con las autoridades federales y municipales la modernización de la actividad turística del Estado.
- XXII.- Gestionar la creación de consejos de fomento turístico municipal, en aquellos municipios que presenten características propias para el desarrollo turístico.
- XXIII.- Realizar conjuntamente con organismos de carácter público, social y privado, un programa de turismo social, con el objeto de que un mayor número de personas tengan acceso a la actividad turística.
- XXIV.- Coordinarse con las dependencias correspondientes para atender lo relativo a la limpieza, transporte, salud y demás aspectos incidentes en la adecuada prestación de los servicios turísticos y en el ordenamiento turístico territorial.
- XXV.- Las demás que se establezcan en los ordenamientos legales en la esfera de su competencia y aquéllas que le confiera el Secretario.

## Capítulo VI

### De la Comisión Interna de Administración y Programación

**Artículo 22.-** La Comisión Interna de Administración y Programación, es un mecanismo participativo de las diversas direcciones de la Secretaría, que tiene por objeto coordinar sus diferentes programas y mejorar la eficiencia en la ejecución de los mismos, dicha comisión será presidida por el titular de la Secretaría.

**Artículo 23.-** A la Comisión Interna de Administración y Programación corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Establecer un sistema de evaluación permanente, acerca de las actividades de las unidades administrativas de la Secretaría.
- II.- Llevar a cabo el registro y control de los programas de mejoramiento administrativo de la Secretaría.
- III.- Coordinar los programas de mejoramiento administrativo de la Secretaría.
- IV.- Las demás que le confiera el Secretario.

### **Capítulo VII De la Desconcentración Administrativa**

**Artículo 24.-** Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de sus competencia, la Secretaría de Desarrollo Económico, podrá contar con órganos administrativos desconcentrados que le estarán jerárquicamente subordinados y a quienes se otorgarán las facultades específicas para resolver sobre ciertas materias o dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, los acuerdos de desconcentración se publicarán, en su caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **Capítulo VIII De la Suplencia de los Funcionarios**

**Artículo 25.-** El Secretario de Desarrollo Económico será suplido en sus ausencias temporales menores de 15 días por el Director General que él designe. En las mayores de 15 días, por el Director General que designe el Gobernador del Estado.

**Artículo 26.-** Los Directores Generales, serán suplidos en sus ausencias menores de 15 días por el Director que ellos designen. Si exceden de 15 días serán suplidos por el Director que designe el Secretario.

**Artículo 27.-** Los Directores de Área, durante sus ausencias temporales menores de 15 días, serán suplidos por el funcionario de la jerarquía inmediata inferior que ellos mismos señalen. Las mayores de este término serán suplidas por el funcionario de la jerarquía que designe el Director General.

**Artículo 28.-** Los Subdirectores y Jefes de Departamento, durante sus ausencias temporales menores de 15 días, serán suplidos por el funcionario de la jerarquía inmediata inferior que ellos señalen, las mayores de este término serán suplidas por el funcionario de la jerarquía inmediata inferior que designe el Director de Area.

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

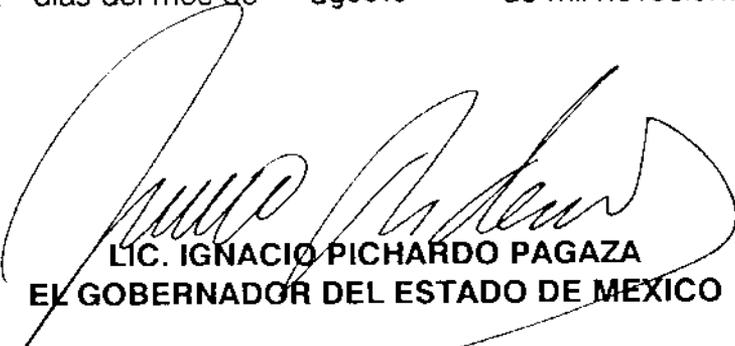
**Artículo Segundo.-** Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico de fecha 13 de julio de 1984.

**Artículo Tercero.-** Los asuntos que se encuentren en trámite al entrar en vigor, el presente reglamento, y que estén a cargo de unidades administrativas que se suprimen o modifican su denominación dentro de la propia Secretaría, serán retomadas en su tramitación y resolución por la unidad administrativa que corresponda en los términos de este ordenamiento.

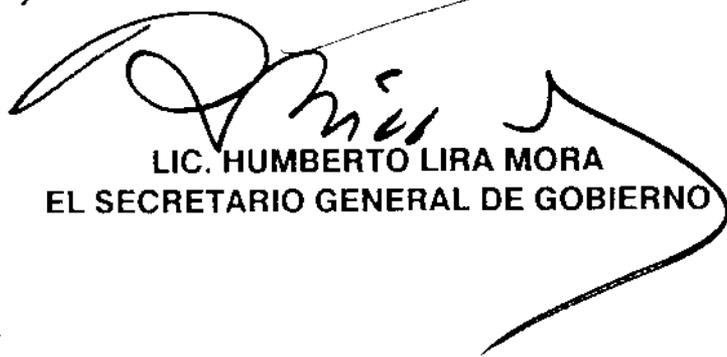
En relación al personal, recursos materiales y financieros, pasarán a la nueva unidad administrativa competente, según el caso.

**Artículo Cuarto.-** En tanto se expidan los manuales que este Reglamento menciona, el Secretario de Desarrollo Económico, queda facultado para resolver las cuestiones respectivas que se deban regular.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.



LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO



LIC. HUMBERTO LIRA MORA  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

Expediente Núm. 355/92

LUIS VILLANUEVA ANDRADE,

JOSE FRANCISCO CRUZ RESENDIZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión el lote de terreno número uno, de la manzana cuatro, de la colonia México, Segunda Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 50; al sur: 10.00 m con Av. Juárez; al oriente: 20.00 m con C. Heriberto Enríquez; al poniente: 20.00 m con Av. Enrique González; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le percibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán aun las personales por Boletín y lista en los estrados de este H. juzgado, quedan en la secretaría a su disposición copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcōyotl, México, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3236.—30 julio, 11 y 23 agosto

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

Expediente Núm. 256/93

Segunda Secretaría

JOSE BARRAGAN CHAVEZ,

JUANA AREOLA GODINEZ, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno del predio denominado Cocoyoc, ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, perteneciente al municipio del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Aurelio Gutiérrez Ortiz; al sur: 20.00 m con Antonio Morales Ayala; al oriente: 10.00 m con calle Bugambilia; al poniente: 10.00 m con Macario Velázquez Cagal; con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. Haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Texcoco, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3233.—30 julio, 11 y 23 agosto

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

##### EDICTO

#### PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente marcado con el número 1331/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA GUADALUPE MORENO VARGAS, en contra de IGNACIO PEREZ HERNAANDEZ Y/O, RICARDO PEREZ SALDAÑA, se han señalado las 11.00 horas del día 26 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en avenida paraje número 4, manzana 24, lote 1, fraccionamiento Jardines de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Méx., sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado, se convocan postores.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en la puerta de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se expide en Cuautitlán, Méx., a los 4 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 533-A1.—11, 16 y 23 agosto.

### JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

##### EDICTO

MONDRAGON OROZCO MARTHA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de una fracción del predio denominado el Obraje, ubicado en Guadalupe Victoria, Ecatepec, Estado de México, tramitado en el expediente número 1092/93, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m y linda con propiedad del señor Pineda; al sur: 18.00 m y linda con propiedad del señor Pineda; al oriente: 16.40 m y linda con Cerrada de Merlín; al poniente: 16.40 m y linda con propiedad del señor Pineda, con una superficie de 295.20 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos Estado de México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica.

3435.—13, 18 y 23 agosto

### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

GERMAN MINAJAS FLORES, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Inmueble ubicado en la calle de Morelos número 63, del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, México, con una superficie total aproximada de 302.75 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.95 m con la señora Gabina Minajas Flores; al sur: 12.07 m con la calle Morelos; al oriente: 33.73 m con los señores Teódulo Camacho y Eduardo Ramos; al poniente: 33.55 m con el señor Teobaldo Nava Dihonor.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 3428.—13, 18 y 23 agosto

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**JORGE MENDOZA MARTINEZ.**

**EULALIA OLGUIN JIMENEZ**, en el expediente número 814/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 13, de la manzana 57, ubicado en la calle Indios Verdes número 95, de la colonia Metropolitana Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 m con el lote 14; al sur: en la misma medida con el lote 12; al oriente: 8.00 m con el lote 44; y al poniente: en la misma medida con calle Indios Verdes, con una superficie total de 134.52 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuedos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

3378.—11, 23 agosto y 2 septiembre

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**RICARDO LEON E INMOBILIARIA PAVON LA ULTIMA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.**

**MARIA CONCEPCION ZEPEDA ALCALA**, en el expediente número 2249/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición de la fracción de terreno de la manzana 1, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 12.95 m con calle; al sur: 12.95 m con Victoriano Martínez; al oriente: 10.00 m con calle once; al poniente: 10.00 m con terreno particular, con una superficie de 129.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3388.—11, 23 agosto y 2 septiembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTHILAN**

**EDICTO**

**SRA. MAGDA GONZALEZ RAMIREZ**

Se encuentra radicado el juicio ordinario civil, promovido por **JUAN ISLAS GODINEZ** en contra de **MAGDA GONZALEZ RAMIREZ**, en el expediente número 681/93, y en el que se reclama entre otras prestaciones: A).—La disolución forzosa del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en los artículos 252 y 253 fracción IX del Código Civil del Estado de México. B).—La pérdida de la patria potestad de mi menor hija, la cual ejerzo desde su abandono. C).—La existencia de la obligación de proporcionarle alimentos de mi parte. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la referida demandada, el ciudadano juez dictó un auto mediante el cual se ordena se le emplaza a través de edictos y en los que se le hace saber que deberá presentarse a este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día

siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, previniéndole a la vez que debe señalar domicilio, para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Cuautitlán, Méx., con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esa localidad, se expide a los 6 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaias Mercado Soto.—Rúbrica.

531-A1.—11, 23 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente Núm. 807/93

**RAFAEL DAVILA REYES.**

**NICOLAS GONZALEZ PADILLA**, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 41, de la colonia Ampliación Romero Sección Las Fuentes, de este municipio mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.05 m con lote 22; al sur: en 17.05 m con lote 45; al oriente: en 8.05 m con Avenida México; y al poniente: en 8.05 m con lote 7; con una superficie total de 137.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3399.—11, 23 agosto y 2 septiembre

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**SUCESION INTESAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y HEREDEROS ERNESTO ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE.**

**ANA MARIA CRISTINA RAMIREZ GOMEZ**, en el expediente número 893/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición del lote de terreno número 1, manzana 210, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Séptima Avenida; sur: 20.00 m con lote 2; oriente: 10.00 m con lote 14; poniente: 10.00 m con calle 31; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3390.—11, 23 agosto y 2 septiembre

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 762/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONSUELO, en contra de RAUL CONTRERAS VIEYRA, se señalaron las once horas del día nueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados y que son lo siguiente: setrta de dos cancelés de madera en color café, medidas aproximadas de 3.00 m de largo X 2.00 m de altura y .50 cms. de fondo, con divisiones en forma cuadrada en la parte alta, y en su parte baja se encuentra veinte cajones en un regular estado de uso, con valor de NS 1.000.00 cada uno o sea dando un total de NS 2,000.00 (dos mil nuevos pesos 00/100).

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de, se dice, convocando a postores y debiendo citar a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de dos mil nuevos pesos 00/100 M.N.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica: 3533.—18, 23 y 26 agosto

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente número 1326/93, MARIA ELENA DOMINGUEZ RIOS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, México, que mide y linda: al norte: 54.90 m con ejido de Santa Ana Tlapaltitlán, México; al sur: 54.90 m con propiedad que se reserva al vendedor; al oriente: 20.00 m con Santos Salés; al poniente: 20.00 m con María Florencia; con una superficie de 1098 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quien pueda interesar y de creerse con algún derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a once de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica: 3539.—18, 23 y 26 agosto

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

En el expediente número 384/93, la C. SARA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble y construcción ubicados en la población de Santiago Casandé, Jicotitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.80 m con el señor Basilio Zenteno Arellano; al sur: 140.00 m con calle sin nombre; al poniente: en tres líneas una de 52.60 m con Agustina Zenteno Arellano y calle sin nombre, otra de 41.70 m con calle sin nombre y la última de 52.90 m también con calle sin nombre; al oriente: 120.00 m con el señor Encarnación Reyes López; con una superficie de 13,912.00 metros cuadrados, el objeto es acreditar la posesión a título de dueño, y el C. juez dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho del inmueble motivo de la presente diligencia comparezcan a deducirlos en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica: 3521.—18, 23 y 26 agosto

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En los autos del Expediente No. 1381/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ANTONIO CORONA SAMANIEGO en contra de ARMANDO ROGEL CARDOSO, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día ocho de septiembre de este año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un televisor marca SONY, Trinitrón, a color con pantalla de veintidós pulgadas, aproximadamente, modelo KU2027, sin número de serie visible, en regular estado de conservación, con un valor de setecientos cincuenta nuevos pesos. Una Videocassetera SONY, super betamax, modelo SL-5400, número de serie 1146755, en regular estado de conservación con un valor de quinientos nuevos pesos, M.N., con un total de mil doscientos cincuenta nuevos pesos, M.N. Un Inmueble, ubicado en la calle de Perales número ciento diecinueve, de la colonia Casa Blanca, en Metepec, México, que cuenta con una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 ml. con Rigoberto Díazgonzález; al sur: 25.00 ml. con Gabriel Torres; al oriente: 7.00 ml. con calle Perales, se dice, con Yolanda; al poniente: 7.00 ml. con calle Perales; con superficie de 175.00 m2.

El C. Juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando a acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de ciento catorce mil setecientos cincuenta nuevos pesos, M.N.—Toluca, México, a 12 de agosto de 1993.—Conste.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica: 3516.—18, 23 y 26 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente 2767/1992, ejecutivo mercantil, BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., contra CARLOS MARIN CONTRERAS Y PATRICIA EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ, Primera Almoneda: Doce horas, seis de septiembre del año en curso, terreno con casa habitación ubicado en Lago de Pátzcuaro número 203; norte: 15.95 m con Agustín Gaspar Moreno y 11.80 m con Carlos Marín Contreras; sur: 35.80 m con Rodolfo Pérez Alcántara y 12.80 m con Carlos Marín Contreras; oriente: 9.00 m con Carlos Marín Contreras y 10.00 m con Carlos Marín Contreras; poniente: 23.00 m con calle de Lago de Pátzcuaro; superficie del terreno 668.00 m, superficie de construcción: 504.00 m. Gravámenes: 1.—Crédito Hipotecario por \$ 425,000.000.00 a favor del Banco Nacional de México. 2.—Embargo judicial por \$ 49,249,620.00 deducido del expediente 1677/92 del Juzgado Tercero de lo Civil de esta ciudad promovido por Raúl A. Eguarte Calderón como endosatario de Zapata, S.A., contra Eco Periódico, S.A. de C.V., y Patricia E. Pérez Rodríguez y Carlos Marín Contreras. 3.—Embargo judicial por \$ 12,500.00 deducido del Exp. 1733/92, Juzgado Segundo de lo Civil de esta ciudad, promovido por Automotriz Moderna de Toluca, Sociedad Anónima contra Periódico Eco, S.A. y Carlos Marín Contreras. Base: quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos nuevos pesos. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuren en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica: 3520.—18, 23 y 26 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S

Expediente Núm. 1394/93  
Segunda Secretaría

MARIA ASUNCIÓN ARZATE ALMARAZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno denominado Cadena-co, el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Coatlinchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 53.90 m con la mitad del mismo predio que hoy es propiedad de Ma. de la Luz Almaraz Garay; al sur: 52.90 m con Clara Feroso; al oriente: 80.05 m con Herminia Meraz; y al poniente: 81.00 m con Suc. de Pedro Zamora; con una superficie de 4,321.66 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a siete de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 3528.—18, 23 y 26 agosto

Expediente Núm. 1086/93

VERONICA MARIA AVILA COLMENARES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado Ocomulco, ubicado en el pueblo de Chipiltepec, del municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con propiedad de Ricardo Meneses; al sur: 16.80 m con propiedad de Leopoldo Rojas; al oriente: 127.68 m con zanja; al poniente: 127.60 m con propiedad de José Corona Mejía; con superficie de 2,586.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, México, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 3528.—18, 23 y 26 agosto

Expediente Núm. 1341/93  
Tercera Secretaría

BLAS FIERROS LOPEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del lote de terreno marcado con el número 68, manzana 4, ubicado en la colonia de los Reyes, municipio de los Reyes la Paz de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 67; al sur: 20.00 m con lote 69; al oriente: 15.00 m con lote 71; al poniente: 15.00 m con Avenida Industrial; con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 3528.—18, 23 y 26 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

El C. JOSE LUIS RUPIT MANCILLA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 835/93, diligencias de información ad perpetuam respecto del terreno denominado Rancho Las M'S, ubicado en el poblado de Xocotlán municipio de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 46.60 m colindando con el señor

Raymundo Venegas; al sur: 46.60 m colindando con Elisa Mancilla Segura; al oriente: 31.00 m colindando con el señor Martín Mancilla Valencia; y al poniente: 31.00 m colindando con propiedad de Angel Junco.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, a los dos días del mes agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica. 3505.—18, 23 y 26 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 1996/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GIL VALDEZ ITURBE se dice promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de SANTOS ESTRADA ARELLANO y EVA RUIZ GARDUÑO así como JUAN ESTRADA ARELLANO, se señalaron las once horas del día 2 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente asunto y que es: terreno con casa habitación, ubicado en la comunidad perteneciente al municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 170.50 m con Marcelino Estrada; sur: 160.00 m con Marcelino Estrada; oriente: 119.00 m con Juan Acuña; poniente: 122.50 m con Marcelino Mejía. Inmueble número dos, terreno de cultivo La Joyita, en la comunidad perteneciente a Temascaltepec, México, medidas y colindancias: norte: 53.90 m con Tomás Estrada y Catalina Apolinar Acuña; sur: 25.83 m con Francisco Castañeda y Evaristo Castañeda; oriente: 280.00 m con Francisco Mejía, Marcelino Mejía y Horacio Estrada; poniente: 280.00 m con Angel Urbina y Marcelino "N", uso para el cultivo, servicios públicos, agua potable y luz eléctrica, valor total de los dos inmuebles N\$ 253,520.32 doscientos cincuenta y tres mil quinientos veinte nuevos pesos 32/100 M.N.

El C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de ese juzgado, por tres veces dentro del término de nueve días, convocándose para tal efecto a postores, citando acreedores, así como a la parte demandada.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 11 de agosto de 1993.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitar González.—Rúbrica. 3455.—16, 18 y 23 agosto

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

Expediente Núm. 1807/92

FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

RAUL LOPEZ CEDILLO y RAMONA CEDILLO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 29, de la manzana 56, de la colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con el lote 28; al sur: 20.75 m con el lote 30; al oriente: 10.00 m con calle 20; al poniente: 10.00 m con lote 14; que tiene una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 3389.—11, 23 agosto y 2 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 609/93

C. TEODORO ORANTES DURAZO.

La C. CRISTINA CAÑEDO CAÑEDO VDA. DE BUSTAMANTE, en calidad de albacea de la Suc. testamentaria a bienes de JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda juicio ordinario civil, respecto de una fracción del predio Tlateliltla, ubicado al oriente de Tecamachalco, municipio de La Paz, México, actualmente sobre el Km. 21.5 en la carretera México-Texcoco, que mide y linda: al noreste: 122.75 m con la orilla sureste de la carretera México-Texcoco; al sur: 50.40 m con propiedad particular; al oriente: 122.50 m con propiedad particular; y al poniente: 7.00 m hasta la carretera con propiedad particular; con una superficie aproximada de 3,263.40 m<sup>2</sup>, el ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca a este H. juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, a los cinco días del mes de julio de 1993, en Texcoco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

3396.—11, 23 agosto y 2 septiembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

SRA. MARIA DEL ROCIO LOZANO HIDALGO

Se encuentra radicado el juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO MAURICIO ESCORCIA LOPEZ, en contra de MARIA DEL ROCIO LOZANO HIDALGO en el expediente número 1331/92, y en el que se reclama entre otras prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).—La custodia de mi menor hijo; C).—El otorgamiento de la parte proporcional de la pensión alimenticia de mi menor hijo; D).—La cesación de los derechos que le favorecían respecto de la sociedad conyugal; E).—El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, y toda vez que se desconoce el domicilio del referido demandado el ciudadano juez dictó un auto mediante el cual se ordena se le emplaze a través de edictos y en los que se le hace saber, que deberá presentarse a este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, previniéndola a la vez que deberá señalar domicilio, para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cuautitlán, Méx., con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esa localidad, se expide a los 3 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isafas Mercado Soto.—Rúbrica.

532.A1.—11, 23 agosto y 2 septiembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. Núm. 683/91, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por CIRO REZA ANDRADE en contra de PAULA JIMENEZ CAMACHO VDA. DE ROSSANO y RAFAEL ROSSANO ESPINOZA. El C. juez de los autos señaló las doce horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en San Andrés Ocotlán (terreno agrícola), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de poniente a oriente 103.81 m con Ricardo Ramos Somera y Filemón Vázquez Bracamontes, quiebra en una línea de norte a sur con dirección al oriente de 180.66 m con Agustín González Mendoza, da vuelta en una línea de oriente a poniente en dirección al sureste de 12.58 m quiebra en una línea del noreste en dirección al oriente: de 54.78 m con José Rodríguez Guerrero, da vuelta en una línea de oriente a sureste en dirección al suroeste de 14.82 m con el Llanito zanja de por medio y para cerrar el perímetro una línea de sureste a noreste en dirección al poniente de 257.60 m con la carretera Toluca-Ixtapan de la Sal; con una superficie aproximada de 15,412.49 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Tenango del Valle, México, en el libro primero, sección primera, volumen XI a fojas 6 con el número 28 de fecha 6 de septiembre de 1983.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS\$ 666,931.85 (seiscientos sesenta y seis mil novecientos treinta y un mil nuevos pesos con 85/100 M.N.), convoquese a postores por medio del presente edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días. Tenango del Valle, México, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica, 3422.—12 y 23 agosto

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

En el expediente número 653/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ANTONIO GUZMAN SANCHEZ, en contra de ARMANDO SEVERIANO MONTERROSAS, señala las diez horas del día seis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en un bien mueble que tiene las siguientes características "Tipo de Automóvil marca Chevrolet", tipo Pick Up, modelo 1984, R.F.A. 6807707, No. de motor EM-104720, serie número 1703-LEM-104720 Características exteriores: pintura color beige en mal estado, llantas medida 235-75 rin No. 15 en mal estado, rines tipo original, carrocería en regular estado general, parabrisas estrellado, vidrios completos, parrilla y faros completos chapas completas. Características interiores: vestidura de vinil en mal estado general, manijas completas, costados en vinil en mal estado. Características generales: estado general del vehículo malo, motor en mal estado por no haber tenido mantenimiento, no se comprueba propiedad legal a su actual poseedor.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado. Convoquese postores, sirviendo de base para el remate, la cantidad de NS\$ 6,000.00 (seis mil nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad en que fueren valuados dichos bienes, por los peritos designados en el presente juicio. El Oro de Hidalgo, México, a 18 de agosto de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica, 3596.—20, 23 y 24 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente No. 698/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAXIMINO ARELLANO GUTIERREZ en contra de ANGEL MENDOZA ROJAS, se señalaron las once horas de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente asunto, se trata de un vehículo marca Chevrolet tipo Caprice, modelo 1982, color verde con blanco, 4 puertas automático, 8 cilindros, parabrisas estrellado del lado derecho, pintura deteriorada, con golpe en lado derecho de la salpicadera trasera, espejos laterales, llantas lisas, rines de magnesio y sin parrilla, interiores: color café, alfombra y tapetes, tablero roto, radio A.M. F.M., con placas de circulación LG-898 del Estado de México, en malas condiciones por lo cual se le asigna un valor de cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N., cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de avisos de este juzgado dentro de igual término, convocándose para tal efecto a postores, citando a la parte demandada.—Se dice, o su equivalente en cuatro mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 5 de agosto de 1993.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 3555.—19, 20 y 23 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 1578/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO AGUILAR y/o AUTOMOTRIZ AURA, se señalaron las doce horas del día siete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado a la demandada y que es: un vehículo marca Valiant Chrysler, modelo 1971, 2 puertas, placas de circulación LRJ-186 del Estado de México, color azul, llantas regulares condiciones, pintura sucia, rines blancos, interiores color vino, radio integrado, regulares condiciones de uso.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, así como a través de los avisos que se deberán fijar en la tabla, así como en la puerta de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, debiendo citar a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de tres mil seiscientos nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fuera valuada por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, México, a 13 de agosto de 1993.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 3549.—19, 20 y 23 agosto.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 9889/93, C. JUANA ROSALES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Perímetro del pueblo El Cerro del Pico, La Laguna, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 99.00 m con barranca; al sur: 103.50 m con Juana Rosales; al oriente: 15.20 m con Apolinar Martínez; al poniente: 69.00 m con Juana Rosales. Superficie: 4,262.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3503.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 9870/93, MA. DE LOURDES ESTEVEZ CISILIA DE VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calzada Metepec s/n., distrito de Toluca, mide y linda; al norte: medida anterior 63.00 m, medida actual 62.80 m con Rolando del Pino; sur: medida anterior 91.00 m, medida actual 88.81 m con Próspero Tapia; oriente: medida anterior 33.00 m, medida actual 42.06 m con calzada a Metepec; poniente: medida anterior 42.00 m, medida actual 33.62 m con calle Vicente Guerrero; superficie aproximada anterior 2,500 m, superficie actual 2,437.76 m., las presentes medidas son por afinamiento en las dos calles mencionadas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3515.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 9892/93, C. JUANA PARDO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada s/n., en el barrio de Santa María Zozoquillpan, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 23.00 m con Eloisa Desales; al sur: 23.00 m con Alberto Millán Camacho; al oriente: 51.29 m con J. Félix Desales García; al poniente: 51.25 m con Tomás Desales Alcántara.

Superficie: 1,178.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3502.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 2094, OSVALDO ZARCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 312, Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma de Villada, México, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 16.00 m con Sr. Juan Zarco Gutiérrez; sur: 14.80 m con Sra. María de los Angeles Zarco; oriente: 12.30 m con Sra. María de Lourdes Gutiérrez López; poniente: 13.20 m con avenida Juárez.

Superficie aproximada de: 196 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 13 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3513.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

Exp. 383/93, RAFAEL MONTIEL COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Capulín", ubicado en Mesón Viejo del municipio y distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: 113.00 m con Félix Mejía Jaimes; al sur: 108.00 m con Raymundo Fernando Domínguez Jaimes; al oriente: 41.50 m con Margarito Cortez Arriaga; al poniente: 43.00 m con un camino y un canal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., doce de agosto de mil novecientos noventa y tres.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

3536.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Exp. 12245/788/93, FRANCISCO NOYA LOZANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza No. 8, Sta. Clara Costilla, municipio de Ecatepec de Morelos distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 23.69, 8.74, 3.42, 6.54 y 11.79 m con Beatriz Maya Ramos y Maurilio González; sur: 51.40 m con Ignacio Maya Noya; oriente: 18.23 y 1.38 m con calle Zaragoza y Maurilio González Alvarado; poniente: 21.08 m con Fructuoso Pineda Rodríguez.

Superficie aproximada de: 1,093.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3538.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O S

Exp. 9312/93, FERNANDO RAUL LOPEZ PANIAGUA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Purísima s/n., San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda: norte: 17.80 m con Roberto David López Hernández; sur: 16.75 m con Anastasio Sosa Ramos; oriente: 24.50 m con calle La Purísima; poniente: 24.50 m con Félix Albarrán.

Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3538.—18, 23 y 26 agosto.

Exp. 9313/93, GUILLERMO TORRES GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.35 m con Francisca López Ortega; sur: 17.35 m con Eliseo Esquivel; oriente: 9.00 m con Privada; poniente: 8.40 m con Moisés Miranda Zárate.

Superficie aproximada de: 150.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3538.—18, 23 y 26 agosto.

Exp. 9314/93, ALVARO CRUZ GARCES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Insurgentes No. 211 San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda: norte: 23.60 m con calle Insurgentes; sur: 23.60 m con Enoch Romero; oriente: 8.40 m con Casimiro Cruz Delgado; poniente: 7.00 m con Privada.

Superficie aproximada de: 181.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3538.—18, 23 y 26 agosto.

Exp. 9301/93, DAVID HERNANDEZ BARRIENTOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada particular en acceso a Pensador Mexicano San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda: norte: 30.00 m con Cándida Vallejo A. y Esperanza Moreno L.; sur: 30.00 m con Refugio Barrientos de Garduño; oriente: 16.00 m con Rogelio Pineda, Antonio Albarrán Carlos R. y Arturo Z. poniente: 16.00 m con José Zárate.

Superficie aproximada de: 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3538.—18, 23 y 26 agosto.

Exp. 9300/93, REYNA GARCIA ROJAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo al Seminario, San Buenaventura municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.00 m con privada sin nombre; sur: 7.00 m con calle del Seminario; oriente: 15.00 m con Alicia Gómez Torres; poniente: 15.50 m con Carmelo García Torres.

Superficie aproximada de: 108.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3538.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTOS

Exp. 262/93, C. CARLOS R. PEREZ CORTEZ; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 16.80; 5.20; 28.50; con calle; al sur: 18.30; 22.40; 30.60 con prop. particular; al oriente: 79.20 con Tomás Cruz E.; al poniente: 22.20; 31.90; 22.80 con prop. part. Superficie 3,996 m<sup>2</sup>.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., agosto 13 de 1993, El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3532.—18, 23 y 26 agosto.

Exp. 263/93, C. HECTOR CARRASCO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 52.80; 77.40 47; 59.50; 30; 57; 68.50 con Amador Carrasco y/o; al sur: 66; 34.40; 72.13; 118.20 con Antonia Carrasco y/o; al oriente: 49.60; 99; 226; con Maximino Alcántara; y/o; al poniente: 178; con panteón y Luis Carrasco. Superficie 29,604 m<sup>2</sup>.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., agosto 13 de 1993, El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3532.—18, 23 y 26 agosto.

Ep. 264/93, C. BEATRIZ MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte 68; con camino vecinal; al sur: 49; con Alberto Tapia; al oriente: 12; con Lorenzo Martínez C., al pte: 43; con Bartolo Marcelo. Superficie 1,608.75 m<sup>2</sup>.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., agosto 13 de 1993, El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3532.—18, 23 y 26 agosto.

Exp. 265/93, C. ARTEMIO HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 117. con camino vecinal; al sur: 101; con Silvia Hernández M., al oriente: 58; con Margarito Zúñiga D.; al poniente: 101; con camino V. Sup. 8,665.50 m<sup>2</sup>.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., agosto 13 de 1993, El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3532.—18, 23 y 26 agosto.

Exp. 267/93, C. MARCELINO SANTIAGO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 85; con carretera; al sur: 89; con Andrés Cisneros C.; al oriente: 69; con Donaciano Pérez F.; al poniente: 109.50 m con Andrés Cisneros C. Sup. 7,764.75 m<sup>2</sup>.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., agosto 13 de 1993, El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3532.—18, 23 y 26 agosto.

Exp. 266/93, C. FILIBERTO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec; Méx., que mide; al norte: 20; con Aniceto Martínez; al sur: 20; con camino Real; al oriente: 10, con Aniceto Martínez; al poniente: 10.00 m con Aniceto Martínez. Sup. 200 m<sup>2</sup>.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., agosto 13 de 1993, El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3532.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTOS

Exp. 6033 EMILIO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dom. conocido s/n., Piedra Grande Sgo. Cuautitlan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 10.30 m<sup>2</sup>; sur: 10.30 m<sup>2</sup> con Daniel Zarco; oriente: 28.00 m<sup>2</sup> con Susana León Torrijos; poniente: 22.00 m<sup>2</sup> con Trinidad Soto.

Superficie aproximada de: 302.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán México, a 13 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 3511.—18, 23 y 26 agosto.

Exp. 5236, FELICIANO MANUEL TRINIDAD JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Feo. I. Madero s/n., municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 10.00 m<sup>2</sup> con propiedad del S. Juan Flores; sur: 10.00 m<sup>2</sup> colinda con privada de Francisco E. Madero; oriente: 48.25 m<sup>2</sup> con propiedad de la Sra. Lorenza Herrera; poniente: 48.25 m<sup>2</sup> con Sr. Benito Herrera.

Con una superficie aproximada: 482.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 17 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 3511.—18, 23 y 26 agosto.

Exp. 5817/93, RUBEN HUMBERTO FAZ CHUCK, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en López Portillo 293, municipio de San Mateo Coatepec, Cuautitlán, mide y linda; al norte: 21.80 m<sup>2</sup> con camino público y 18.90 m<sup>2</sup> con calle; al sur: 38.00 m<sup>2</sup> con Manuel Torres; al oriente: 29.35 m<sup>2</sup> con José María Albino; al poniente: 18.90 m<sup>2</sup> con Bonifacio Ortiz. Superficie aproximada 1027.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 13 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 3511.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 9682/93, MONICA ANGELA TERRON DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 70.00 m con calle en proyecto; sur: 70.00 m con Fidel García; oriente: 21.00 m con vesana; poniente: 21.00 m con Jose Terrón Domínguez.

Superficie aproximada de: 1470.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3531.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 10557/92, C. LUIS BELTRAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Marcos Bernal No. 206, en Capultitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 18.00 m con Luis Beltrán Bernal; al sur: 18.00 m con Encarnación Limón; al oriente: 7.30 m con calle de Marcos Bernal; al poniente: 7.30 m con Venustiano Carranza. Superficie: 131.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3525.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 6942/93, JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayón No. 105 San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 2 líneas 12.00 m con Agustín Hernández; sur: 44.15 m con Fidel Hernández; oriente: 34.43 m con Cándida Valdez; poniente: 3 líneas 15.10, 6.15 y 9.10 m con Juan M.

Superficie aproximada de: 345.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3524.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 9611/93, C. FAUSTINO ALVIR ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvario en San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Marcos Mejía García; al sur: 20.00 m

con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 16.00 m con Faustino Alvir Romero; al poniente: 16.00 m con Marco Antonio Mejía Díaz. Superficie: 320.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 06 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3518.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 9351/93, RAUL SOLACHE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 11.80 m con paso de servidumbre; sur: 11.80 m con Juana Chávez Esquivel; oriente: 11.50 m con Roberto Acuña; poniente: 11.50 m con Froylán Ruiz Valdés.

Superficie aproximada de: 135.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3506.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 9891/93, C. JUANA ROSALES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Laguna en San Pablo Autopan, de Lázaro Cárdenas, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 36.00 m con Pedro González; al sur: 40.00 m con Roberto Peralta; al oriente: 126.30 m con Florencio Martínez; al poniente: 132.00 m con Marcos García. Superficie: 4,560.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3503.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 9890/93, C. JUANA ROSALES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado El Cerro del Perico s/n., en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 206.30 m con Juan Chávez; al sur: 208.00 m con Miguel García; al oriente: 46.00 m con Apolinar Martínez; al poniente: 34.00 m con Tomás Vázquez. Superficie: 8,276.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3503.—18, 23 y 26 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 9718/93, C. BONIFACIO ROSENDO CURIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Xicualtenco esquina calle Río Cuautitlán s/n., en San Blas Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Micaela Ríos Alcántara; al sur: 24.00 m con calle Río Xicualtenco; al oriente: 46.00 m con calle Río Cuautitlán; al poniente: 46.00 m con Geraldina Andrade Romero; superficie de: 1,104.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3437.—13, 18 y 23 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. C. MARGARITA ENGUILO DE MORALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Javier Mina s/n., en San Francisco Tlalcalcañan, en Almoloya de Juárez, mide y linda: al norte: 16.20 m con Imelda Mora de Reyes; al sur: 16.20 m con propiedad que le resta a la C. Sra. Leobarda Mota; al oriente: 9.05 m con Fernando Fonseca; al poniente: 9.05 m con calle Francisco Javier Mina; superficie de: 146.61 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3429.—13, 18 y 23 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 8440/93, C. SOTERO MARIANO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso s/n., en San Blas Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de Méx.co, mide y linda: al norte: 20.00 m con Pantaleón Mariano Castro; al sur: 20.00 m con Abundio Mariano Castro; al oriente: 15.30 m con Luis y Marcelino Escamilla de Jesús; al poniente: 15.30 m con servidumbre de paso; superficie: 306.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3430.—13, 18 y 23 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 9645/93, JOSE LOPEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en Zaragoza No. 6, en Santa Ana Tlalatlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.74 m con Tomás López; sur: 18.85 m con calle Nezahualcóyotl; oriente: 10.8 m con Simón Carreño; poniente: 2 m con calle Zaragoza, superficie de: 213.92 m<sup>2</sup>.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, Méx., a 6 de agosto de 1993.—La C. Registradora, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3436.—13, 18 y 23 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 9220/93, MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ferrocarrileros No. 4, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.00 m linda con Amalia Salinas Lara; al sur: 24.00 m linda con Víctor García Garduño; al oriente: 19.30 m linda con Concepción Bernal; al poniente: 19.30 m linda con Raúl García Alcántara; superficie de: 463.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3431.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9219/93, MARIA MAGDALENA ANGELES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensador Mexicano No. 622, municipio de San Lorenzo Tepaltitlán, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 5.00 m linda con calle Pensador Mexicano; al sur: 5.00 m linda con Sr. Antonio Avila; al oriente: 23.00 m linda con Sr. Armando Ortega; al poniente: 23.00 m linda con Sra. Ofelia Peñalosa; superficie de: 115.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3431.—13, 18 y 23 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTOS

Exp. 1084/93, CLAUDIO RAMIREZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido en el barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, México, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: norte: 115.50 m con Antonio Ramírez Pichardo; al sur: 115.50 m con Marcos Escutia; al oriente: 16.00 m con María Muñoz de Porcayo; al poniente: 16.00 m con Eulogio Valdez; con una superficie total de 1,848.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 21 de julio de 1993.—La C. Registradora, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3427.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 1063/93, FELIX BAUTISTA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero s/n., en el barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, México, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 3.26 m y colinda con zanja divisoria; al sur: 3.26 m y colinda con la calle 5 de Febrero; al oriente: 16.25 m y colinda con Juan López González; al poniente: 16.25 m y colinda con Claro González Duro; con una superficie total de 52.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 15 de julio de 1993.—La C. Registradora, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3427.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 2056/93, ELOY PATONI ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 1.20 y 16.40 m con Adolfo Patoni Anaya; al sur: 17.25 m con vesana; al oriente: 11.40 m con vesana; al poniente: 7.20 y 4.20 m con Ana María Escalante; superficie de: 197.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3432.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 2057/93, OBED PEÑA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero, en el barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m con la calle Vicente Guerrero; al sur: 20.00 m con Emilio Durán; al oriente: 62.00 m con Francisco Ruaro Núñez; al poniente: 62.00 m con Primo Ruaro; superficie de: 1,240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3432.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 2058/93, RAYMUNDO VALLE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mariano Matamoros s/n., en Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 26.00 m con Maximino Eduardo; al sur: 26.00 m con Mario Emiliano; al oriente: 16.30 m con la calle Matamoros; al poniente: 16.30 m con camino a Villa Cuauhtémoc; superficie de: 423.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3432.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 2059/93, RAYMUNDO VALLE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Sarabia, en Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.50 m con José Valle Castillo; al sur: 18.50 m con Javier Hernández; al oriente: 9.40 m con la calle Francisco Sarabia; al poniente: 9.40 m con José Eligio; superficie: 173.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3432.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 2060/93, RAYMUNDO VALLE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Sarabia, en Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 23.50 m con Angel Valle; al sur: 23.50 m con Jorge Valle; al oriente: 17.70 m con la calle Francisco Sarabia; al poniente: 17.70 m con Dario Valle; superficie de: 415.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3432.—13, 18 y 23 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. 9195/582/93, C. ARTURO RANGEL CABRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Chacalco, manzana 2, lote 06, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 07; al sur: 15.00 m con lote número 05; al oriente: 8.00 m con lote número 20; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre; superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9196/583/93, C. MARIA CATALINA SANCHEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlazalpa II, manzana 3, lote 9, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 08; al sur: 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: 11.25 m con lote número 10; al poniente: 11.00 m con calle sin nombre; superficie de: 167.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9197/584/93, C. MAURICIO LOPEZ GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Santa Cruz III, manzana 2, lote 4, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con lote número 13; al oriente: 17.50 m con lote número 05; al poniente: 17.50 m con lote número 03; superficie: 122.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9198/585/93, C. MINERVA GALVAN HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Chacalco, manzana 3, lote 19, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 18; al sur: 15.00 m con lote número 20; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 34; superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9199/586/93, C. ANA MARIA LARA NARANJO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Potrerito, manzana 1, lote 06, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con Torres; al oriente: 15.00 m con el señor Jorge Espinoza Matuz; al poniente: 15.00 m con el señor Ernesto Hernández; superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9200/587/93, C. BAUDELIO MARTINEZ CAMPOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlazalpa IV, manzana 4, lote 09, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 08; al sur: 15.00 m con lote número 10; al oriente: 8.00 m con lote número 12; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre; superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9201/588/93, C. MARIA CATALINA SANCHEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlazalpa III, manzana 3, lote 8, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 07; al sur: 15.00 m con lote número 09; al oriente: 11.25 m con lote número 11; al poniente: 11.00 m con calle sin nombre; superficie de: 167.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9202/589/93, C. FAUSTA FLORA DELGADO DE PATIÑO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Soriano, manzana 4, lote 11, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote número 14; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote número 12; al poniente: 15.00 m con lote número 10; superficie 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9203/590/93, C. MARTHA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetella VI, manzana 2, lote 12, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11; al sur: 15.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con lote 07; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre; superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9204/591/93, C. GILBERTA CABRERA VELASCO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Las Nopaleras, manzana 7, lote 7, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 06; al sur: 15.00 m con lote número 08; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 35; superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9205/592/93, C. ABRAHAM CORONILLA ESCAMILLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Zacatenco III, manzana 1, lote 3, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 23.00 m con lote número 02; al sur: 23.00 m con lote número 04; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con propiedad privada; superficie de: 161.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9206/593/93, C. GALDINA FLORES DE VERTIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xacalco, manzana 2, lote 12, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre; al sur: 7.50 m con lote número 09, al oriente: 16.00 m con calle sin nombre; al poniente: 16.00 m con lote número 11; superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9207/594/93, C. EVELIA CORTEZ SUAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Zacatenco III, manzana C, lote 26, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 27; al sur: 15.00 m con lote número 25, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 15; superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9208/595/93, C. CARLOS CASTRO BERBER, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Zacatenco IV, manzana 2, lote 18, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 19; al sur: 15.00 m con lote número 17; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 07; superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9209/596/93, C. JUVENCIO VICENTE PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xacalco, manzana 9, lote 11, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 10; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 01; superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9210/597/93, C. FILOGONIO HERNANDEZ LEON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección El Tepetate, manzana 6, lote 9, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 08; al sur: 15.00 m con lote número 10; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con propiedad privada; superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9211/598/93, C. JOSE TRINIDAD HERNANDEZ GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Soriano, manzana 6, lote 13, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote número 16; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote número 14; al poniente: 15.00 m con lote número 12; superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9212/599/93, C. LADISLAO LEON RIVERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Soriano, manzana 13, lote 8-B, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 7.66 m con lote número 8-A; al sur: 8.40 m con calle sin nombre; al oriente: 17.50 m con lote número 09; al poniente: 17.00 m con sección Cerrito; superficie: 138.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9213/600/93, C. MARIA GUADALUPE DIAZ ALEMAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Teteila IV, manzana 2, lote 19, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote número 18; al sur: 17.50 m con lote número 20; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 03; superficie de: 139.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9214/601/93, C. ELPIDIA MENDEZ PARAMO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "La Bota (Zacatenco)", manzana 7, lote 05, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 04; al sur: 15.00 m con lote número 06; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con propiedad privada.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9215/602/93, C. MARIA ELENA LOPEZ MONROY, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Soriano", manzana 12, lote 13, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote número 04; al oriente: 15.00 m con lote número 12; al poniente: 15.00 m con lote número 14.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9216/603/93, C. ANTONIO PATIÑO GARFIAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Soriano", manzana 10, lote 4, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote número 17; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote número 05; al poniente: 15.00 m con lote número 03.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9217/604/93, C. JUANA CHAVEZ GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Soriano", manzana 8, lote 17, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote número 04; al oriente: 15.00 m con lote número 16; al poniente: 15.00 m con lote número 18.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9218/605/93, C. JUANA RAMIREZ MIRANDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlazalpa VI, manzana 6, lote 2, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 01; al sur: 15.00 m con lote número 03; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 20928/934/91, C. MARBET TRUJILLO TRINIDAD, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Tepetzín III", manzana 02, lote 03, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote No. 16; al oriente: 15.00 m con lote No. 04; al poniente: 15.00 m con lote No. 02.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto